BOLLEI



OFIGIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pesetas 25 Por seis mases.....
Por tres meses....

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, numero 3.-No se admite correspondencia oficial de los Avuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, á diez. Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

SS. MM. el REY Don Alfonso XIIIy la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de agosto.)

COBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 26 de julio último, he acordado senalar el día 17 de septiembre próximo, á las diez y liete del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los accpios de piedra para la conservación, durante los años 1906 y 1907, de las carreterss de Solares á Bilbao y Ramales á Villasante, por su presupuesto de contrata de 5 971 pesetas 33 céntimos, según el proyecto aprobado en 23 de julio próximo pasado.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de

blicas de esta provincia (Gándare, 2, 2.0), en cuyas oficinas se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones facultativas, particulares y económicas correspondientes.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de clase 11.a, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantii para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del importe del presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del rematante el satisfacer los derechos de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como el pago de la escritura y derechos reales que le corresponda.

Santander 10 de agosto de 1906.

El Gobernador civil,

Manuel Novella.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, durante los años 1906 y 1907, de las carreteras de Solares á Bilbao y de Ramales á Villasante, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las

1886, en la Jefatura de Obras pú- | expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aqui la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláu. sula alguna).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION DE MINAS

Núm. 13.149

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Martin de Vial y Martinez, vecino de Palencia, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 128 pertenencias con el nombre de «Cotufa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Corva, término de Resconorio, Ayuntamiento de Luene.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «Dos Amigos», ó sea la casa del Portal, y se medirán: al S. 1.000 metros la 1.ª estaca; de ésta al E. 400 la 2.a; de ésta al N. 1.600 la 3.a; de ésta al O. 1.200 la 4.ª; de ésta al S. 400 la 5.ª; de ésta al O. 300 la 6.ª; de ésta al S. 400 la 7.ª; de ésta al E. 500 la 8.ª; de ésta al N. 200 la 9. , y de ésta al E. 600 al punto de de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudica. dos puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de julio de 1906.-El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 13.150

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet Sanniére, vecino de Ruiloba, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Africana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio l'amado Las Ordillegas, términode Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «La Coafianza», y se medirán: al O. 200 metros la 1.ª estace; de ésta al S. 700 la 2.ª; de ésta al E. 400 la 3.ª; de ésta al N. 300 la 4.a; de ésta al O. 200 la 5.a; de ésta al N. 400 al punto de partida, cerrando el perimetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, saivo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legis-

lación vigente.

Santander 31 de julio de 1906.-El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca las siguientes plazas de Auxiliar, Sección de Químicas: una en el segundo grupo, con 1.250 pesetas, y otra en el quinto grupo, con 1.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de

1901.

MECD 2015

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallar. se el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, eer Doctor en la Facultad y Sección correspondiente o tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastara acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicaras en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 18 de julio de 1906.

El Subsecretario,

Herrero.

(Gaceta del 2 de agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la plaza de Auxiliar del tercer grupo, con 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus rolicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber en tregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administra. ción de Correos, el pliego certifi.

cado que contenga la instancia. Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincian y en les tablenes de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan deade luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta del 2 de agosto.)

Instituto general y técnico

DE

SANTANDER

Curso de 1906 á 1907

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 17 de agosto de 1901 y reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos, queda abierta la matricula en este Instituto para el curso de 1906 á 1907, para toda clase de enseñanza, en la forma siguiente:

1.º La matrícula para los alumnos de enseñanza oficial durará deade el 1.º al 30 de septiembre, y para la no oficial colegiada desde

el 1.º al 15 de octubre.

2.º Las horas para efectuar la matrícula serán: de disz á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde en todos los días no feriados del mes, á excerción del día 30 de septiembre, que permanecerá abierta hasta las doce de la noche.

3.º Los derechos de matrícula para los alumnos de la enseñanza oficial y no oficial colegiada, correspondientes á las asignaturas del Bachillerato, se abonarán en papel de pagos al Estado y á razón de ocho pesetas por cada asignatura, conforme á la nueva ley

de Timbre. 4.º Los derechos de matricula para los alumnos de la enseñanza oficial y no oficial colegiada, correspondiente á las asignaturas de Estudios elementales de Comercio, se abonarán en papel de pagos al Estado á razón de seis pesetas con cada asignatura. (Real decreto 22

julio 1903.) Los alumnos de la carrera del Magisterio abonarán veinticinpesetas por todas las asignaturas de un grupo ó parte de él, en

6.º Tanto los alumnos del Bados plazos. chillerato, Comercio, como los del Magisterio, abonarán tantos timbres móviles de 10 cér timos como signaturas en que se matriculen, mis dos: uno para el primer pliego de papel de pagos al Estado y otro para la inscripción de matrí-

Nota.-Los alumnos que quedacula. ron suspensos ó no se examinaron en seignaturas en el pasado mes de janio, podrán verificarlo en los dias señalados sin formación de

puevo expediente.

El día 1.º de octubre caducan todas las matriculas de las diferentes enseñanzas, hayan hecho uso ono de ellas los alumnos matricu-

lados en las mismas.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 del reglamento antes citade, y de orden del señor Director de este Instituto, se anuncia al público para que los alumnos soliciten por sí ó por tercera persona la admisión á la matrícula de las asignaturas que deseen cursar, expresando claramente el nombre de éstas, el grupo de estudios á que pertenecen y la enseñanza oficial ó no oficial á que corresponden, acreditando á la vez, por medio de volante de la Alcaldía de barrio, la cédula personal o el testimonio de persona conocida, que el domicilio legal ó académico del alumno se halla dentro del territorio del Instituto respectivo.

Santander 10 agosto de 1906.— El Vicesecretario, Santiago Palacio.

Junta de las Obras del puerto

SANTANDER

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra mac acada para la conser-Vación del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez y siete, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata aprobado por Real orden de 17 de enero próximopasado, por su importe de 5.152 pesetas; advirtiéndose que el plapara la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la

Secretaria de esta Junta, expirará á las diez y siete horas del día 10 de septiembre.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Santander, ante el Presidente de la Junta, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, principal, donde se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado clase 11.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en métalico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar el contrato dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, baje la pena de pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibus originales deberán exhibir al tiempo de otorgar dicho contrato.

Santander 9 de agosto de 1906. -El Presidente, Antonio de Huidobro.-P. A. de la J.: El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresa-

dos requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquila proposición que se haga, advirtiendo que sera desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidaden pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador, por decreto feche 31 de julio último, ha aprobado los expedientes de las minas nombradas Demasía á Escondida», número 12.715, y «Demasía á San Federico», núm. 12.755, de la Real Companía Asturiana; «Rachael 3.ª», núm. 12.951, y «Demasía á Torpeza», núm. 12.952, de don José Mac-Lennan; «Algo Valdrá», número 12.989, de don Ricardo Urtaran; «Enero», núm. 13.038, y «Febrero», núm. 13.039, de don Julio Bonnet, todas de mineral de zinc. mandando extender el título de propiedad á favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días sin recurrir contra este decreto.

Al propio tiempo se hace saber que por decreto de igual fecha ha sido cancelado el expediente de la mina «Luz», núm. 12.977, de don Rafael Eugenio Sánchez, por no presentar el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal.

Santander 4 de agosto de 1906. -Ei Ingeniero Jeie, Torcuato Jusué.

Universidad Literaria de Valladolid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de agosto de 1903 y decreto ley de 25 de junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante, vacante en la Escuela Superior de Comercio de esta capital.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones s'guientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artic lo 3.º del decreto ley de 25 de junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudances interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enceñanza de Comercio, con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveeran las plazas en Profesores mercantiles que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó el ramo de Instrucción pú blica.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, a cuyo efecto presentaran certificación de ella, unida a la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte dias, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaria general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Rector de esta Universidad ne anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza.

Valladolid 9 de agosto de 1906. -El Rector accidental, Doctor M. Sanz Benito.

M.E.O.D. 2015

Capital de Santander

Año 1906

Mes de julio

- mil tenting things with Estadística del movimiento natural de la población

Población	incatora en l'entreur aux sommets	57.75
	$\left\{ \begin{array}{llllllllllllllllllllllllllllllllllll$	172
con prestruction of inter- element in the set of occuration of a set of some set of a set of	Por 1.000 habitantes. \ \Natalidad (3)\ \Nortalidad (4)\ \Nupcialidad	. 345
	Vivos	100
Número de nacidos	Vivos Ilegitimos	178 14 7
	Total	199
allow hi a satusina	$egin{array}{c} Legitimos & Legitimos . & Legitimos & Legitimos . & Legitimo$	11 1
	Total	12
	Varones	80 92
Vúmero de fallecidos. (5)	Menores de 5 años	94 78 21
sbandall la miles	Total	470
Control of principal of	MODING TO BE TO THE PERSON OF	100

Santander 9 de agosto de 1906.

millarance of an elebani.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO. largest the burios of M. M. M. M. Stories of spirits of the second state of the second

so scold to souten 108 at course

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

A LINE OF THE RELEASE SEE SEE SEED OF SEEDING

No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos. También se ha prescindido de los nacidos muertos para clculara ción. esta relación.

No se incluyen los nacidos muertos.

Santander provincial misión

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes comprensiv

de julio último.

	-		Ald .					BAJAS EN	N EL NÚM	BAJAS EN EL NÚMERO DE A		COGIDOS DURANTE EL MES POR	E EL ME	S POR				
Existencia de enfermos en fin del mes anterior	de fin del ior	Ingresados en el mes actual	dos	genera	Total general de enfermos	mos.	CURACION	CION	FALLECIMIENTO	MIENTO	OTRAS CAUSAS	ZAUSAS	gene	TOTAL general de bajas		Existencia para el	Existencia total de enfermos para el mes próximo	30 U.S
Varones He	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras TOTAL	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL Varones		Hembras TOTAL	TAL
117	08 8	06	28	207	138	345	88	58	7	,0			26	63	158	112	75	187

FICIAL en cumplimiento de lo acordado. Y se publica en el Boletin O Santander 3 de agosto de 1906.

El Secretario accidental,

Damel 1

El Vicepresidente,

Pelicia de alegadad.

Tobeia tribato

. . . . polidna a slovenskih

- Tar Sandingagil

lessificia Linality

Juntamiento de Santander

Año de 1906

Mes de agosto

Distribución de fondos acordada para el referido mes por esta Excma. Corporación, con sujeción al Real decreto de 23 de diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

			2000	DISTR	Ι	BUCIÓN	
	CAPÍTULOS	GASTOS OBLIGATORIOS					
		Inmediatos	3	Diferibles		Voluntarios	TOTAL
1.0	Gastos del Ayuntamiento	25.000		0.000			
2.0	Policía de seguridad		20	2.000 1.500	» »	1.000 » 500 »	28.000 · 18.000 ·
3.° 4.°	Policía urbana	9.000	>	12.000	2	1.000	22.000
	Instrucción pública		>	4 000			4.000
6.0	Obras públicas	8.000	20	4.000 6.000	2	2.000	10.000 3
EDD 2 SHIME LIKE ID	Corrección pública		20	»		>	5.000
	Cargas	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY.	,	7.000	»	6.202 25	106.202 25
	Obras de nueva construcción		90 (6)	*		2.000 »	2.000
	Resultas	GEODOROR DE REFERENCIA DE SANCIE ESPESA	*	500 6.000	2	500 »	2.000 · 6.000 ·
		167 000	»	39.000	>	13.202 25	

Y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 de citado Real decreto.

Santander 9 de agosto de 1906.

Pedro Bustamante.

ANDNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio próximo pasado.

Día 3

Sesión de constitución del Ayuntemiento.

Se aprueba el acta de la ante-

rier.

Cesan en sus cargos los Concejales cuyo mandato ha terminado y pasan al estrado los elegidos recientemente. Se ratilica la posesión del Alcalde nomb cado de Real orden, don Salvador Pérez Revuelta. Se elige primer Teniente Alcalde á don Nicasio Gómez Gutiérrez, v segundo, interinamente, por haber resultado empate, á don Valentin Vélez Soleguia. Se nombra Regidor Síndico á don Francisco Fernández Crespo y suplente á don Manuel Barquin Sainz.

Se señala para la celebración de las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, á las nueve de la mañana. Y se levanta la sesión.

Día 10 (ordinaria)

Se acuerda:

Ratificar el acta de la última extraordinaria.

Se procede á la elección, por segunda vez, de segundo Teniente Alcalde, resultando para tal cargo, interinamente, don Francisco Fernández Crespo.

Se da cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Se aprueba el extracto de acuerdos y la distribución é inversión de fondos.

Se procede á la elección de vocales de las Comisiones de Obras y Hacienda.

Se acuerda contribuir con 10.000 penetas y las expropiaciones á la construcción de caminos vecina-

Se da lectura de la resolución del enor Gobernador civil de la provincia ordenando se dé cuenta de una instancia de don Francisco Negrete solicitando un terreno al nitio de la Viñuela; y cumplido lo mandado, pasa dicha instancia á

informe de la Comisión de Obras. También pasa á informe de esta Comisión la petición de licencia para edificar hecha por don Andréa Maria Ortiz Ruiz.

Se acuerda pagar varias cuentas, que pasen otras á informe de la Comisión de Hacienda y asigner la cantidad de 300 pesetas para pago de alquileres de una casa con destino á habitación del señor Juez de primera instancia. Y se levanta la sesión.

Día 17 (ordinaria)

Se acuerda: .

Aprobar el acta de la anterior. Se procede por tercera vez á la elección de regundo Teniente Alcalde y queda nombrado definitivamente y en propiedad don Valentin Vélez Soleguis.

Se concede licencia á don Francisco Urquiza para reformar una

casa en Helguero.

Se acuerda pagar varias cuentas.

Designar al Concejal señor López de Castro, y en sustitución de éste al señor Barquin Sáinz, para que asista á las subastas del empréstito municipal y de las obras de conducción de aguas; y

Que se proceda á la reparación de la fuente de Guardamino.

Día 17 (ordinaria)

Se scuerds:

Aprobar el acta de la anteriror. Quedar enterado de la comunicación del Juzgado municipal de primera instancia dando las gracias por haberse señalado consignación para el pago de la casa habitación del señor Juez.

Señalar un local en la Casa Consistorial para archivo de protocolos.

Conceder licencia á doña Benigna Mardones para reformar dos casitas en el barrio de Voares.

Quedar enterado del satisfactorio resultado del empréstito y designar al Concejal señor Barquin Sainz para que autorice la escritura de formalización.

Aprobar el proyecto de reforma interior de la Casa Consistorial.

Solicitar la excepción de subasta para las obras y que se realice ésta sólo por el Ayuntamiento.

Que se proceda á la reparación de la puerta de entrada á la escuela de Gibaja. Y se levanta la sesión.

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde con su vieto bueno, en Ramales á 10 de julio de 1906.— V.º B.º, Salvador Pérez.—Eugenio Ortiz y Dou.

Ayuntamiento de Bareyo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, se halla expuesto al público por espacio de diez días, á los efectos de reclamaciones, pudiendo los contribuyentes examinarle durante los días hábiles de oficina, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Bareyo 8 de agosto de 1906.—El

Alcalde, Ramón Sisniega.

->11

Ayuntamiento de Castañeda

Formado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio establecido sobre los animales de la raza canina, comprendido en el presupuesto municipal aprobado para el corriente año, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos del distrito y produzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Castañeda y agosto 7 de 1906. -El Alcalde, Adolfo Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha y por el señor Juez de instrucción del distrito de Oriente del partido, en el sumario que se sigue por corrupción de menores y escándalo público, se cita á una tal Nieves García Calabuch, que dijo tener diez y nueve anos de edad, y cuya última residencia fué Gijón, y, al parecer, Santander, para que dentro del término de diez dias, siguientes al de la publicación del edicto, comparezca ante dicho Juzgado para ser reconocida por los Médicos forenses, á fin de informar sobre su edad probable; apercibida la Nieves que no compareciendo incurrirá en la responsabilidad legal procedente.

Gijón seis de agosto de mil novecientos seis.-El Actuario, Mar-

celino Carbayola.

DON PABLO CALLEJO DE LA CUESTA, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los casos primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamento criminal, se llama y busca á Elías Oraeta Martinez, hijo de Valentín y Mauricia, de diez y nueve años, soltero, tornero, natural de Urtusó, partido de La Guardia, domiciliado en esta villa de Reinosz, de la que se ausentó el trece de junio último con dirección á Bilbao, ignorándose su actual paradero, fin de que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente ante la Audiencia provincial de San. tander, á disposición de dicho Tribunal, en causa que ante el mismo pende contra el Oraeta por disparo de arma de fuego.

Se ruega á todas las autoridades, y se interesa de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción del Elías Oraeta á la cárcel de Santander á disposición de aquella Audiencia, que tiene contra el mismo decretada la prisión.

Dado en Reinosa á cuatro de agosto de mil novecientos seis.—
Pablo Callejo de la Cuesta.—El Secretario, Vicente M. Conde.

Don Leonardo Recuenco Moya, Juez de instrucción del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y empleza á Gonzalo Aresta

cion de manores y saccion ed sois

all manifeld but such a city on colld

y José Rivero para que dentro del término de diez dias, desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á satisfacer la multa de ochenta y cuatro pesetas, única y divisible entre ambos por iguales partes y costas procesales, ó á sufrir la prisión subsidiaria en caso de insolvencia, conforme se ordena en la sentencia dictada contra aquéllos en causa por contrabando.

Y se apercibe á dichos penados que de no comparecer dentro del término les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santander á nueve de agosto de mil novecientos seis.—Leonardo Recuenco.—P. S. M., Jesús Escobio.

->114

Don Rafael Laraña y Ramírez, Juez municipal é interino de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo à Fidel Gutiérrez y Gutiérrez, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin
de que dentro del término de diez
días, contados desde el siguiente
al de la inserción de la presente
en la Gaceta de Madrid y Boletines
Oficiales de esta provincia y de la
de Santander, comparezca en este
Juzgado para que tenga lugar la
práctica de diligencias en causa

que se le instruye por el delito de infidelidad en la custodia de bienes; apercibido que de no compare cer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de esta Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Cádiz á cuatro de julio de mil novecientos seis.—Rafael Laraña.—P. H., Guillermo González, Oficial auxiliar.

Señas y circunstancias

No constan más que las de que fué vecino de esta capital y últimamente de Helgueras.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 24 de julio desapareció de San Juan de Somorrostro una vaca roja marina, cara negra, baja, ancha, para parir; tiene una cicatriz en el anca derecha. El dueño de ella Santiago Mingo, en Somorrostro.

Tipografía "El Cantábrico"

Compañia, 3

-ex med addionals al.A absorte sh

de reguligade parel la carro.

ments, den brandices Her-

alueineT obruses ab ser plenie

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTABRICO

COMPAÑÍA, 3. - SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA